PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No GUAI-MC-006-2025-CGR

GERENCIA DEPARTAMENTAL DE GUAINIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

INVITACION PÚBLICA

Objeto: COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

INÍRIDA GUAINIA
OCTUBRE DE 2025

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o en la Gerencia Departamental de Guainía de la Contraloría General de la República, ubicada en la Calle 15 No. 7-33 piso 1, en la ciudad de Inírida - Guainía.

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DE GUAINÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

De acuerdo con el análisis realizado en los estudios previos, se determinó que corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior por cuanto corresponde a una contratación de mínima cuantía cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, con independencia de su objeto.

De conformidad con las disposiciones antes citadas, el precio más bajo se constituye en el único factor de selección de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, a continuación, se plasma lo concerniente a la invitación pública como prerrequisito al proceso de selección que conllevará a la contratación.

PARAGRAFO: Se deja constancia que, revisada la plataforma de Colombia Compra Eficiente por Tienda Virtual, se pudo verificar que no existe Acuerdo Marco de Precios para el servicio que se pretende contratar, por lo que se recurre a la modalidad de selección por MINIMA CUANTIA a través de la plataforma oficial SECOPII de Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL GUAINIA, en ejercicio de la función misional que le compete y en aras de garantizar el funcionamiento administrativo y ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con elementos esenciales de trabajo como los elementos de papelería elementos de oficina para las impresoras propias, productos de aseo y limpieza, productos de cafetería que permitan operar de una manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz.

A la fecha, revisadas las existencias dichas unidades se están agotando, por lo que se hace necesario dotar de elementos de consumo básicos para el cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo, así evitar parálisis en las diferentes dependencias, y garantizar la continuidad en la prestación del servicio encomendado constitucionalmente a la Contraloría General de la República.

Por lo anterior, la Gerencia Departamental Colegiada del Guainía, debe adelantar un proceso contractual correspondiente a la compra de elementos de papelería elementos de oficina para las impresoras propias, productos de aseo y limpieza, productos de cafetería de la gerencia, de conformidad con lo establecido en la Ley, y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y presupuesto asignado.

2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto

COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

2.2 Identificación del contrato a celebrar - COMPRAVENTA

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La Gerencia Departamental Guainía, de la Contraloría General de la República cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que resulte de este proceso contractual.

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República con cargo al rubro de presupuesto:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	No. CDP	VALOR
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	130725	18.990.172
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHOS POR EL HOMBRE)		19.998.163
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		19.995.411

El valor del ofrecimiento económico no podrá superar el valor promedio del ítem señalado en el estudio del mercado, y del análisis económico del sector de los estudios previos, so pena de que la propuesta sea rechazada. Es decir que el valor del contrato será igual o inferior al presupuesto oficial establecido en dichos documentos.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República, NO entregará al contratista adjudicatario valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado". Será rechazada la propuesta del proponente que sobrepase en su ofrecimiento económico el presupuesto oficial.

Los oferentes deben tener en cuenta que en la oferta presentada no debe sobrepasar el valor establecido para cada rubro de acuerdo con el cuadro.

4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y post contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

5. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS

Con la publicación del presente documento a través del SECOPII, la CGR, en cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, se permite convocar a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación y el contrato resultante de la presente Convocatoria Pública, en concordancia con las funciones que les corresponden en el artículo 15 de la ley 850 de 2003.

6. OBJETO A CONTRATAR Y CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CLASIFICACIÓN UNSPSC

COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA FUNCIONARIOS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL GUAINIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

La cantidad para adquirir por parte de la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República y la clasificación de bienes y servicios –

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

clasificación UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) adoptada por **Colombia Compra Eficiente** - es el siguiente:

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	CANT
A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS				
50201706	CAFÉ	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO DE 1000GR 100% COLOMBIANO- EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO	UNIDAD	70
50161509	AZUCAR NATURAL O PRODUCTOS ENDULZANTES	AZUCAR REFINADA EXTRAFINA BLANCA TUBIPAK EN BOLSA X 200 UNDS- BOLSA DE 1KL, EMPAQUE ELABORADO EN MATERIALES ATÓXICOS.	PAQUETE	70
50202301	AGUA	BOTELLON DE AGUA POTABLE PURIFICADA MINIMO DE 18 LITROS	UNIDAD	600
50201715	TE DE FRUTAS	CAJA X 20 BOLSITAS DE AROMATICAS PARA DIFUSION, LIMONARIA, CIDRON, YERBABUENA, TORONJIL, ALBAHACA	CAJA	60
52151602	TAZONES MEZCLADORES PARA USO DOMESTICO	MEZCLADORES DE MADERA PARA TINTO, PAQUETE POR 1000 UNIDADES BIODEGRADABLES	PAQUETE	12
56141602	VASOS DE VIDRIO	VASO EN CRISTAL CAPACIDAD 11 OZ 328 CC CANASTA X 6 UNIDADES	CAJA	12
52151504	VASOS	VASO DE CARTÓN BLANCO DE 7 ONZ X 50 UND	PAQUETE	30
52121602	SERVILLETAS	SERVILLETA DE HOJA SENCILLA CON DIMENSIONES 44CM DE LARGO X 28 CM DE ANCHO DECORADA COLOR BLANCO Y PRESENTACION EN PAQUETE X 100 UNIDAD	PAQUETE	70
52152001	JARRAS PARA USO DOMÉSTICO	JARRA PLASTICA CAPACIDAD DE 2 LITROS CON TAPA	UNIDAD	2
52152001	JARRAS PARA USO DOMÉSTICO	JARRA PLASTICA GRANDE CAPACIDAD DE 5 LITROS CON TAPA	UNIDAD	2
52152002	TERMO	TERMO PARA ALMACENAR LIQUIDOS CALIENTES CON CAPACIDAD PARA 3 LITROS UNIDAD	UNIDAD	5
40142501	FILTRO PARA CAFÉ	COLADOR EN TELA PARA CAFE CON AGARRADERA METALICA- 13 x 22 CM	UNIDAD	12
15111501	PROPANO	RECARGA GAS PROPANO POR 100 LIBRAS	UNIDAD	2
12131707	ENCENDEDORES	ENCENDEDOR ELÉCTRICO BATERÍA RECARGABLE	UNIDAD	6
52151702	CUCHILLOS USO DOMESTICO	SET X3 CUCHILLOS EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	3
52152103	TAZONES MEZCLADORES PARA USO DOMESTICO	SET DE 4 POCILLOS TINTEROS (8 PIEZAS)240 ML	CAJA	10
52151804	OLLA	OLLETA EN ALUMINIO CAPACIDAD DE 3 LITROS	UNIDAD	3
52151662	COLADOR	COLADOR PLASTICO DE MALLA TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	3
41111604	REGLA	REGLA METALICA 30CM	UNIDAD	40
44121618	TIJERAS	TIJERAS PARA OFICINA DE 18cm, EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	40
44121612	CUCHILLOS O SUJETA CUCHILLOS O CUCHILLAS HISTOLÓGICOS	LAMINA DE ACERO INOXIDABLE PARA BISTURI O ESCARPELO DE 18MM	UNIDAD	40
52151606	TABLA	TABLA DE PICAR EN MADERA MEDIDA 30x40 CM	UNIDAD	3
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS YARTÍCULOS SIMILARES				
60121535	BORRADOR	BORRADOR DE NATA BLANCO CAJA 20 UNIDADES TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	6
44121619	TAJALÁPICES MANUALES	SACAPUNTA METALICO EN ACERO INOXIDABLE X 24 UNI	CAJA	3
44121706	KITS O SETS DE DIBUJO	LAPICES DE MADERA COLOR ROJO CAJA X 12 UN	CAJA	10
44111812	KITS O SETS DE DIBUJO	LAPIZ DE MINA NEGRA No. 2 HB UNIDAD* CAJA X 12 UN	CAJA	25
44121704	ESFEROS DE PUNTA REDONDA	BOLIGRAFO COLOR NEGRO - PUNTO ULTRA FINE GROZOR 0,7MM CAJA X 12 UN	CAJA	25
31201610	PEGAMENTOS	PEGANTE EN BARRA DE 20GR	UNIDAD	40
31201610	PEGAMENTOS	PEGANTE LIQUIDO DE 125GR	UNIDAD	40

44121600	CERA	CERA PARA CONTAR (DACTILAR) 14 GR	UNIDAD	10
44121708	MARCADOR FINO PARA CD	PUNTA FINA - GROZOR 0.09 mm CAJA 12 UN	CAJA	5
44121802	FLUIDOS DE CORRECCION	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPÍZ DE 7ml CAJA 12 UN	CAJA	5
44121708	MARCADOR RESALTADOR	RESALTADOR CAJA POR 12 UN COLORES SURTIDOS	CAJA	5
44121708	MARCADOR BORRABLE	MARCADOR BORRABLE CAJA POR 12 COLORES NEGRO, VERDE, ROJO Y AZUL	CAJA	4
44122011	FOLDERES	LEGAJADOR TAMAÑO OFICIO (CARPETA)	UNIDAD	20
44122104	CLIPS PARA PAPEL RECUBIERTOS EN PLASTICO	METALICO PLASTIFICADO - 100 UND	CAJA	50
44122104	CLIPS	CLIP METALICO MARIPOSA CAJAX50 UNID	CAJA	10
44122104	CLIPS	MANECILLA DOBLE CLIP 11/4 PULGADA CAJA 12 UN	CAJA	35
44122104	CLIPS	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4 PULGADA CAJA 12 UN	CAJA	35
31162001	CHINCHES	CHINCHES X 50 MATERIAL CABEZA RECUBIERTA EN PVC CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA FINA - DIMENSIONES: DIÁMETRO DE LA CABEZA: 10 MM LARGO DEL VÁSTAGO: 8 MM	CAJA	8
31162600	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	PARA ARCHIVAR MEDIDA 7 Y 8 cm PAQUETE X 20 UND	PAQUETE	15
44122107	GRAPAS	GANCHOS GALVANIZADOS - COSEDORA ESTANDAR 26/6 X 5000 UND	UNIDAD	15
45101508	PERFORADORA	PERFORADORA DE DOS HUECOS PARA 70 HOJAS	UNIDAD	2
44121615	GRAPADORA	GRAPADORA KP.26/6 X 5000	UNIDAD	5
44111914	PLANILLERO	TABLA PLANILLERA DE TAPA PROTECTORA TAMAÑO OFICIO CON GANCHO METÁLICO	UNIDAD	33
44122003	CARPETA	CARPETA CAFÉ – OFICIO POR UNIDAD	UNIDAD	300
44122003	CARPETA	CARPETA AZUL FOLDER COLGANTE OFICIO KRAFT POR UNIDAD	UNIDAD	100
44122003	CARPETA	CARPETAS PARA ARCHIVO, FOLDER YUTE DE 320 GRS, TAMAÑO OFICIO, FUELLE EN TELA DE 4CM DE CAPACIDAD CON ALETA INTERNA PARA COLOCAR EL GANCHO DOBLE REFUERZO, LA ALETA QUE SALE DE UNA DE LAS TAPAS ES UNA SOLA PIEZA TAPA Y ALETA, UNION ENTRE LAS TAPAS Y ALETA CON REFUERZO COMPLETO EN TELA, ALETA CON PERFORACION RECTA PARA COLOCAR GANCHO PAR	UNIDAD	80
44121503	SOBRE	SOBRE ESTÁNDAR – SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 500 UNIDADES	PAQUETE	2
44121503	SOBRE	SOBRE ESTANDAR – SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA PAQUETE X500 UNIDADES	PAQUETE	2
14111507	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	PAPEL BLANCO CARTA X 500 HOJAS TAMAÑO 21.5 X 28 CM. 75 GRAMOS /M2	UNIDAD	40
14111507	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA	PAPEL BLANCO OFICIO X 500 HOJAS TAMAÑO 21,6 X 33CM. 75 GRAMOS/M2	UNIDAD	40
44122110	MONTURAS AUTOADHESIVAS	NOTAS ADHESIVAS 76 mm x 76 mm X 3000	UNIDAD	35
44122110	MONTURAS AUTOADHESIVAS	NOTAS BANDERITAS POST-ITAX 5 BLISTER 125 HOJAS 5 COLORES	PAQUETE	35
43201811	DISCO VERSÁTIL DIGITAL DVD DE LECTURA Y ESCRITURA	DISCO COMPACTO VERSATIL DIGITAL DVD DE LECTURA Y ESCRITURA REGRABABLE X 100UNIDADES	PAQUETE	2
44103103	TONER PARA IMPRESORAS O FAX	TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH IM 550 GENUINO, DE ALTA CAPACIDAD, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO APROXIMADO MÍNIMO DE 10.000 PÁGINAS. COMPATIBLE EXCLUSIVAMENTE CON IMPRESORA. NO GENÉRICO NI RECARGADO.	UNIDAD	2
44103103	TONER PARA IMPRESORAS O FAX	TÓNER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RICOH IM 430 TÓNER GENUINO, DE ALTA CAPACIDAD, COLOR NEGRO, RENDIMIENTO APROXIMADO MÍNIMO DE 7.000 PÁGINAS. COMPATIBLE EXCLUSIVAMENTE CON IMPRESORA. NO GENÉRICO NI RECARGADO.	UNIDAD	2
44103125	KITS IMPRESORA	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA RICOH IM 550 KIT GENUINO PARA IMPRESORA, INCLUYE FUSOR, RODILLOS DE ARRASTRE, UNIDAD DE TRANSFERENCIA Y SISTEMA DE LIMPIEZA. RECOMENDADO POR EL FABRICANTE. NO GENÉRICO.	UNIDAD	1
44103125	KITS IMPRESORA	KIT DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA RICOH IM 430 KIT GENUINO PARA IMPRESORA, INCLUYE FUSOR, RODILLOS, LIMPIEZA Y OTROS ELEMENTOS DE DESGASTE. RECOMENDADO POR EL FABRICANTE. NO GENÉRICO.	UNIDAD	2

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

20121123	KIT	KIT DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO TÉCNICO MALETÍN CON HERRAMIENTAS BÁSICAS PARA SOPORTE INFORMÁTICO: DESTORNILLADORES DE PRECISIÓN, PINZAS, PULSERA ANTIESTÁTICA, SOPLADOR MANUAL, EXTRACTOR DE TECLAS, ETC.	UNIDAD	1
44102906	KIT	KIT DE LIMPIEZA PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS ESPUMA LIMPIADORA ANTIESTÁTICA, PAÑOS DE MICROFIBRA, LÍQUIDO LIMPIADOR PARA PANTALLAS, BROCHAS SUAVES, ATOMIZADOR DE LIMPIEZA. IDEAL PARA: MONITORES, TECLADOS, MOUSES, LAPTOPS, IMPRESORAS Y OTROS EQUIPOS ELECTRÓNICOS. NO TÓXICO, SIN ALCOHOL, USO SEGURO EN SUPERFICIES ELECTRÓNICAS.	UNIDAD	5
45111711	MICROFONO	ALTAVOZ BLUETOOTH CON MICRÓFONO INTEGRADO TECNOLOGÍA DE CONECTIVIDAD: BLUETOOTH 5.0 O SUPERIOR.	UNIDAD	1
45121520	CAMARA	CÁMARA WEB HD USB ANGULAR RESOLUCIÓN MÍNIMA: FULL HD 1080P (1920X1080). LENTE: GRAN ANGULAR (MÍNIMO 90° DE ÁNGULO DE VISIÓN). ENFOQUE: AUTOMÁTICO O FIJO CON CORRECCIÓN DE LUZ. CONECTIVIDAD: USB TIPO A. COMPATIBLE CON: WINDOWS, MACOS, LINUX. MICRÓFONO INCORPORADO CON REDUCCIÓN DE RUIDO (OPCIONAL). BASE AJUSTABLE O CLIP PARA MONITOR. IDEAL PARA VIDEOLLAMADAS, CAPACITACIONES VIRTUALES, REUNIONES HÍBRIDAS.	UNIDAD	1
44103124	CINTA	CINTA RIBBONS CERA 110 MMS X 300 MTS	UNIDAD	2
44103121	ROLLO	ROLLO PLÁSTICO STRETCH CALIBRE 6 - 10 CM ANCHO - 200 M LARGO	UNIDAD	2
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
24111503	BOLSAS PLASTICAS	BOLSA RESISTENTE 90 X 120 CM PAQ X 10 UNIDADES COLOR NEGRA CALIBRE 70 ALTA DENSIDAD	PAQUETE	25
24111503	BOLSAS PLASTICAS	BOLSA PARA PUNTO ECOLGICO DE 35 LITROS COLOR BLANCA CALIBRE 2 GRUESA 70X90 CM PAQ. X 10 UNDS	PAQUETE	25
24111503	BOLSAS PLASTICAS	BOLSA PARA PUNTO ECOLGICO DE 35 LITROS COLOR NEGRA CALIBRE 2GRUESA 70X90 CM PAQ. X 10 UNDS	PAQUETE	25
24111503	BOLSAS PLASTICAS	BOLSA PARA PUNTO ECOLGICO DE 35 LITROS COLOR VERDE CALIBRE 2 GRUESA 70X90 CM PAQ. X 10 UNDS	PAQUETE	25
24111503	BOLSAS PLASTICAS	BOLSA BASURA 43 X48CM CALIBRE 2 PAPELERA 10-18 LITROS PAQ. X 20 UNDS	PAQUETE	25
23281901	LIMPIADOR	LIMPIADOR ELECTRÓNICO EN AEROSOL AIRE COMPRIMIDO SECO Y NO INFLAMABLE PARA USO: LIMPIEZA DE POLVO EN PARTES INTERNAS DE EQUIPOS, VENTILADORES, PUERTOS, PLACAS ELECTRÓNICAS. MÍNIMO: 400 ML, CON BOQUILLA DE PRECISIÓN INCLUIDA.	UNIDAD	2
24112902	EMBALAJE DE PLÁSTICO	ROLLO VINIPEL SRERCH30 CMT X500 MTS TRANSPARENTE EMBALAJE	UNIDAD	3
24112902	EMBALAJE DE PLÁSTICO	ROLLO VINIPEL 3 0 CMT X 200 MTS TRANSPARENTE COCINA	UNIDAD	5
14111704	PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIENICO ROLLO JUMBO TEXTURA SUAVIZADA ALTO RENDIMIENTO, TRIPLE HOJAS, PRECORTADO * 250MTS, COLOR BLANCO. POR 4 UN	PAQUETE	60
47131502	PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR	TOALLAS DE PAPEL ECOLOGICA PARA SECADO DE MANOS X PAQUETE DE 150 UNIDADES	PAQUETE	190
14111705	SERVILLETAS	SERVILLETA CUADRADA DE PAPEL DOBLE HOJA ADSORBENTE X 100 UNDS -Tipo cafetería -Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	UNIDAD	30
47131821	PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR	LIMPION EN TELA TOALLA EN COLORES VARIADOS TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	50
47131821	PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR	LIMPION EN TELA MICOFRIBA EN COLORES VARIADOS TAMAÑO GRANDE	UNIDAD	50
24112005	BASURERO	CESTA DE BASURA METALICA EN MALLA CAPACIDAD 12 L	UNIDAD	30
53131608	JABON PARA MANOS	JABON LIQUIDO PARA MANOS CON VITAMINA E, ALTO PODER DESENGRASANTE DE 3785cc, AROMAS VARIADOS	UNIDAD	15
47131824	JABONES	JABON DE BARRA AZUL DE 300 GR CAJA * 25 UNIDADES	CAJA	4
47131802	CERA	CERA PARA PISOS SELLADORA AUTOBRILLANTE GALÓN	UNIDAD	16

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

47131824	JABONES	JABON EN POLVO, BOLSA X KILO (6.000GR) CON BICARBONATO Y LIMON	UNIDAD	5
53131608	JABONES	JABON LAVAPLATOS CREMA CON PESO DE 1000 GRAMOS MARCA RECONOCIDA	UNIDAD	30
47131824	LIMPIADORES DE VIDRIO O VENTANAS	LIMPIAVIDRIOS LIQUIDO 1000 ML	UNIDAD	16
47131801	AMBIENTADOR	AMBIENTADOR EN LATA EN GEL MANZANA CANELA X100 GRAMOS	UNIDAD	14
47131825	LIMPIADORES DE SUPERFICIE DE CONTACTO	LUSTRA MUEBLES CUBRE RASGUÑOS 3750 ML	UNIDAD	12
47131820	VARSOL	VARSOL CON OLOR X 3800 ML LAVANDA	UNIDAD	14
47131807	BLANQUEADORES	BLANQUEADOR DESINFECTANTE - HIPOCLORITO DE SODIO, LIQUIDO EN RECIPIENTE DE PLASTICO DE ALTA CONCENTRACION 5,25% CON CAPACIDAD MINIMA 3.750ml	UNIDAD	34
47131801	LIMPIADOR	LIMPIADOR DESINFECTANTE CON OLOR 5000ML	UNIDAD	5
47131604	ESCOBAS	ESCOBA SUAVE O BLANDA CON PALO, CERDA DE NYLON DE 35 DE LARGO X 9 ANCHO	UNIDAD	15
47131617	LIMPIA TELARAÑAS	LIMPIA TELARAÑAS CON PALO LARGO SE 2,5 METROS	UNIDAD	2
47131618	TRAPEROS HUMEDOS	HILAZA O MECHA PARA TRAPERO 34*15 CM, DE 1000 GRAMOS DE ALGODÓN	UNIDAD	15
27112003	RASTRILLO	RASTRILLO PLÁSTICO PARA PRADO 22 DIENTES SIN CABO	UNIDAD	2
47131603	ESPONJAS O ESPONJILLAS	ESPUMA ENMALLADA, LIMPIA SIN RAYAR, INOXIDABLE PARA SUPERFICIES DELICADAS CON REVESTIMIENTO ANTIEDERENTE.	UNIDAD	20
42295451	GUANTES	GUANTE QUIRURGICOS EN SILICONA CAJA	UNIDAD	3
52121605	GUANTES	GUANTE PLASTICO PAR TALLA 8, 9 Y 10	UNIDAD	6
53102505	PARAGUAS	SOMBRILLA GRANDE AUTOMÁTICA PARAGUAS PROTECCIÓN UV DOBLE TELA DISEÑO DE LA TELA LISO	UNIDAD	4
39101600	BOMBILLO	FUENTE DE LUZ LED VATIOS 50W LUMEN 4500 LM TEMPERATURA 6500K LUZ BLANCA VIDA UTIL 15.000 HORAS VOLTAJE 85-265V MEDIDAS: 240MM X 140MM	UNIDAD	2
44121905	ALMOHADILLAS DE TINTA O ESTAMPILLAS	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA TINTA NEGRA DIAMETRO 45 MM	UNIDAD	15
12171703	TINTA	TINTA PARA SELLOS MARCA RECONOCIDA 500ML COLOR AZUL	UNIDAD	1
26111700	BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS	PILAS AA PAQUETE X2	PAQUETE	20
26111700	BATERIAS, PILAS Y ACCESORIOS	PILAS AAA PAQUETE X2	PAQUETE	20
31201503	CINTA DE EMPAQUE	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE PARA EMPAQUE DE 300 MTS X 48 MM	UNIDAD	32
46181546	CUAUCHO	CARPA PARA ADULTO, IMPERMEABLE PARA LLUVIA TAMAÑO APROXIMADO 60 CM X 115 CM CALIBRE 0.15 MM CONVENIENTE PARA ALTURA DE 1.45M A 2M	UNIDAD	2

6.1 Especificaciones Técnicas Adicionales

Los elementos entregados por el contratista deben ser de marca comercial ampliamente reconocida que garanticen la calidad del producto y con las especificaciones señaladas en el presente documento.

Los elementos deben ser entregado en las instalaciones de la Gerencia Departamental de Guainía, directamente por el proveedor o si es por otra persona distinta este debe autorizar, ya que se debe hacer una revisión de los productos entregados y en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas **no será recibido.**

El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos entregados, en caso de que esté presente alguna falencia el contratista deberá remplazarlo por uno que cumpla los requisitos establecidos dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes después de efectuado el reclamo, con la misma condición anterior.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

Con el fin de establecer el presupuesto para la presente contratación, se efectuó un estudio de mercado y solicitó cotizaciones a personas y empresas con experiencia, de lo cual se recibieron dos cotizaciones que hacen parte del estudio de mercado, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Contratación en la suma de: **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($58.983.746), incluido IVA,** distribuidos de la siguiente manera:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	No. CDP	VALOR
A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	130725	18.990.172
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHOS POR EL HOMBRE)		19.998.163
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		19.995.411

PARAGRAFO: Las retenciones por concepto de impuestos que realiza la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA para el suministro de los productos objeto del contrato, son los siguientes; (Renta 2.5%, Industria y Comercio 1x100 e IVA 15% (Sujeto a la calidad de contribuyente que tenga el proveedor).

El valor de la oferta deberá incluir el IVA, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado Colombiano que se encuentren vigentes.

Razón por la cual, los oferentes interesados en el presente proceso deberán ajustarse al mismo, es decir, **el valor de la propuesta no debe superar el presupuesto establecido por cada rubro en el estudio del mercado,** para que la misma sea tenida en cuenta por parte de la Entidad, de lo contrario será rechazada.

8. CAPACIDAD JURÍDICA - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

- La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.
- Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.
- Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política Colombiana y en la ley.
- Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

8.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

8.1.1. Carta de presentación de la oferta

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 –** Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma,

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de las condiciones técnicas exigidas en la invitación.

8.1.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces.

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades de este, el objeto social. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública.

La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha programada para la aceptación de la oferta.

En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación de la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República.

Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras. Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de que la fecha de expedición del certificado de representación no se encuentre dentro del término requerido por la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República, o no se allegue fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República, solicitará subsanar dicha situación.

8.1.3 Consorcios o Uniones Temporales

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

a) Indicación en forma expresa de si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República a través de SECOPII**.**

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

b) Designar la persona, que para todos los efectos representará al consorcio o a la Unión Temporal.
c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, que deberá no ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.
d) Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República.
Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer Consorciados o en unión temporal durante el plazo del contrato y un (1) año más. Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

La Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

9. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar “Anexar” una (01) certificación de un contrato ejecutado y terminado con su respectiva acta de liquidación, cuyo objeto se relacione con COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y PRODUCTOS DE CAFETERIA expedido por entidades públicas o privadas y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial para el presente proceso de selección.

La certificación deberá contener como mínimo:

i. Nombre o razón social del contratista
ii. Fecha de inicio y de terminación del contrato
iii. Objeto del contrato
iv. Valor del contrato.
v. Expedida por la persona competente

Cuando el oferente presente certificaciones y/o contratos y/o acta de liquidación y/o documento equivalente de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados por todos sus integrantes.

Es causal de rechazo cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.

NOTA 1: La CGR podrá verificar las certificaciones con la entidad emisora

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

NOTA 2: Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.

10. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIALINTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES Para personas jurídicas:

Certificación de aportes parafiscales conforme al Anexo (5), que acredite estar al día en el pago de los aportes a salud, riesgos laborales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Esta certificación debe corresponder a los últimos seis (6) meses anteriores a la fechade presentación de la propuesta, y deberá ser expedida por el revisor fiscal si existe, o por el representante legal, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Para personas naturales:

Certificación de aportes conforme al Anexo (6), acompañada del comprobante de pago correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, que acredite el cumplimiento de las obligaciones al sistema obligatorio de salud y pensión.

En caso de oferta conjunta (Consorcios o Uniones Temporales):

Cada uno de los integrantes deberá presentar la certificación respectiva de forma individual.

Aquellos proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo expresamente en su propuesta, conformé a lo establecido en el Decreto 2286 de 2003.

Subsanación: Cuando se evidencie una certificación de aportes correspondiente a un período inferior a seis (6) meses, se solicitará al proponente subsanar dicha situación.

Verificación: La Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República podrá verificar la información presentada ante las respectivas entidades.

11. DOCUMENTOS ADICIONALES

El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.
- Registro Único Tributario – RUT, en el cual deben encontrarse registradas las actividades objeto de la contracción
- Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.

NOTA: La Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República verificará en la página de las entidades respectivas los antecedentes del proponente y hará la impresión correspondiente.

12. FORMULARIO CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proponente debe presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el **Anexo 2 – Formulario de condiciones técnicas exigidas**, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.

Los aspectos técnicos que fueren materia de aclaración no darán lugar a mejorar la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta se rechazará

13. FORMA DE PAGO

Se pagará el 100% del contrato a la terminación del plazo de ejecución y recibido a satisfacción, la factura será cancelada, previa radicación respectiva, cuando se haya recibido el Producto y así lo haya certificado el Supervisor con el cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo deberá presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y para fiscales (Caja de compensación Familiar; ICBF y SENA

La factura debe ser presentada oportunamente en la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República, o via correo electrónico de acuerdo con el procedimiento establecido con el fin de que sea radicada en la Gerencia Administrativa y Financiera.

No hay lugar a Anticipo o pago anticipado.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal a través de la Gerencia Administrativa y Financiera de la Contraloría General de la República, y se sujetará a la situación de recursos del Plan Anualizado de Caja- PAC. El contratista deberá acreditar para el pago si es Gran Contribuyente" Auto retenedor y la actividad económica que desarrolla.

Los pagos se harán mediante consignación en la cuenta que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo.

Las moras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para el pago deberá anexar adicionalmente **Certificación** expedida por el Supervisor del contrato en la que conste el grado de satisfacción en la ejecución de este y el desempeño del contratista y un informe de ejecución.

14. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los elementos a adquirir será en la sede de la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República ubicada en la ciudad de INÍRIDA-GUAINÍA, en la Calle 15 Nº 7-33 Piso 1.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso será de quince (15) días hábiles, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato

16. GARANTIAS

Acorde con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con lo establecido en la sección 3 Garantías del Decreto 1082 de 2015, el proponente

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

adjudicado se obliga a constituir Garantía Única a favor de la Contraloría General de la República con la cual avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas en la celebración del contrato que se celebre; dicha garantía puede ser bancaria o póliza única expedida por entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyos asegurados/beneficiarios sean la CGR – Gerencia Guainía y los terceros afectados, y que ampare los siguientes riesgos:

a).- Cumplimiento del Contrato, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la Entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.

b).- Calidad de los bienes, por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes tiene por objeto cubrir a la entidad por los perjuicios imputables al contratista garantizado por los siguientes hechos: a. La mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes entregados por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y b. El incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere y un (1) año más.

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.

El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso de que se prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías

La fecha inicial de la póliza corresponde a la fecha de inicio de la ejecución contractual y en todo caso las fechas de las pólizas deben corresponder con las fechas registradas en el SECOP II en el ítem Configuración Financiera / Garantías, y que serán establecidas acorde con el cronograma del proceso contractual.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

17.1 Contratista

- Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública en virtud de la cual presenta y se acepta la oferta (Anexo 1).
- Garantizar la oportuna entrega de los elementos adquiridos a través de la invitación pública, previa coordinación con el supervisor del contrato y en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.
- Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
- Los elementos adquiridos deben ser entregados en las instalaciones de la Gerencia Departamental colegiada de Guainía, directamente por el proveedor, entendiendo que si algún producto no cumple con las especificaciones técnicas requeridas **no será recibido** y los costos de devolución y reposición del producto serán asumidos por el contratista.
- Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato relacionadas con el objeto a contratar.

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

- Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos para el cumplimiento proceso.
- Cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social. (Art 50 de la Ley 789 de 2002)
- El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento y calidad de los elementos, en caso de que presente o tenga falencia el contratista deberá remplazarlo por uno en perfecto estado dentro de los ocho (8) días hábiles después de efectuado el reclamo.
- Informar oportunamente a la Contraloría General de la República — Gerencia Departamental Colegiada Guainía, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
- El contratista asumirá la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato.
- Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.
- Firmar con el Supervisor del contrato el acta de entrega y recibo a satisfacción antes de la fecha del vencimiento de plazo estipulado. para lo cual debe presentarse personalmente con la siguiente documentación: factura original electrónica de la Venta de los bienes contratados y entregados.
- Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

17.2 Obligaciones a cargo de la CGR

En desarrollo del contrato, la Contraloría General de la República se obliga a:

- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el pago por los bienes entregados.
- Expedir la certificación del recibo de los elementos a entera satisfacción, para efectos del pago de conformidad con lo señalado en el contrato.
- Las inherentes a la naturaleza del proceso y las contempladas en el artículo 4
- de la Ley 80 de 1993.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista dentro de los términos establecidos en el Código Contencioso Administrativo.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización de la aceptación de la oferta y de ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y la aceptación de la oferta.

18. LIMITACIÓN A MIPYMES TERRITORIALES

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deberán limitar a MiPymes nacionales la convocatoria del Proceso de Contratación que adelanten bajo las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos. Dicha limitación podrá hacerla cuando se cumplan las siguientes condiciones:

i) Por lo menos dos (2) MiPymes regionales soliciten a la Entidad Estatal limitar la convocatoria a estos tamaños empresariales en el plazo previsto entre la publicación de los estudios y documentos previos y un día hábil antes de la presentación de ofertas del Proceso de Contratación.

ii) Que la MiPymes acredite que tiene mínimo un año de existencia.

Adicionalmente, las Entidades Estatales podrán limitar el Proceso de Contratación a MiPymes nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato siempre que por lo menos dos (2) MiPymes con acreditación de

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

domicilio en el departamento o municipio donde el contrato será ejecutado manifiesten su interés en limitar la convocatoria en el plazo previsto.

19. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este pagará a la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los prejuicios a que hubiere lugar.

20. MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del contratista, podrá imponerse multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato.

20.1. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.

La Gerencia Departamental podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios de este, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato la Gerencia Departamental Guainía de la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

20.2. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Las partes convienen en incorporar al contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera:

presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Gerencia Departamental invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.

21. CADUCIDAD

La Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento del contratista, de alguna de las obligaciones en él previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

22. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título,

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

sin previa autorización escrita de la Gerencia Departamental Colegiada de Guainía de la Contraloría General de la República.

23. LIQUIDACIÓN

El contrato para este caso es de único pago por lo tanto la Ley no exige liquidación se realiza certificación de recibo a satisfacción del Dispositivo “elemento”.

24. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOPII de la comunicación de la aceptación de la oferta. Para la ejecución del contrato en todo caso se requerirá la previa expedición del registro presupuestal.

25. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el funcionario del nivel directivo, asesor o ejecutivo que designe el Despacho de la Gerencia, mediante comunicación escrita, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con el Título III, Capítulo I de la Resolución Organizacional OGZ-0862-2024 del 16 de abril de 2024, expedida por el señor Vice Contralor en funciones de Contralor General de la República.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, deberán ceñirse a la reglamentación interna de la entidad.

26. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública - Sección 1 Modalidades de Selección - Subsección 5 Mínima Cuantía del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas complementarias o que las sustituyan

Otras disposiciones:

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación Estatal
- Ley 1150 de 2007 Modificatorio de la ley 80 de 1993.
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021- Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015; Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34, y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

27. PUBLICIDAD DEL PROCESO

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOPII.

28. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente el cual está fijado en la plataforma SECOPII.

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	20/10/2025 8:05 AM *
Publicación de estudios previos	20/10/2025 8:05 AM *
Plazo para recepción de observaciones.	21/10/2025 10:00 AM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	21/10/2025 10:00 AM
Respuesta a las observaciones a la invitación.	21/10/2025 12:00 PM
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	21/10/2025 2:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	21/10/2025 5:05 PM *
Presentación de Ofertas	22/10/2025 5:00 PM *
Apertura de sobres	22/10/2025 5:01 PM *
Informe de presentación de ofertas.	22/10/2025 5:02 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23/10/2025 3:05 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	24/10/2025 3:00 PM *
Aceptación de ofertas	24/10/2025 4:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	29/10/2025 4:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	29/10/2025 4:30 PM
Plazo de validez de las ofertas	30 * Días *

La Contraloría podrá modificar unilateralmente el anterior cronograma cuando así lo requiera, para lo cual expedirá una adenda que se publicará en las mismas condiciones que la Invitación principal.

La invitación a presentar ofertas podrá ser consultada a partir de la fecha de publicación de esta en la página web www.colombiacompra.gov.co

29. FECHA Y LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán entregarse en la fecha y lugar señalados en el cronograma señalado en el portal SECOPII de esta invitación. No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas extemporáneamente después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual, **SE REALIZARÁ UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOPII.**

30. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Serán válidas desde la fecha prevista en el cronograma para su entrega y un (1) mes más. Durante este período el oferente no podrá retirarla ni modificar los términos y condiciones en ella establecidos.

31. ADENDAS

La modificación de la presente invitación pública se realizará mediante adendas, las cuales se expedirán a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, salvo en el caso en que se trate de adendas para prorrogar el plazo de cierre.

En el evento en que se modifiquen los plazos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

32. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en la plataforma transaccional SECOP II y por lo tanto el oferente debe estar debidamente registrado conforme a los lineamientos de dicha plataforma.

NOTA:

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

- Con la presentación de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.
- Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.
- El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.
- El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar.
- El oferente a quien se le haya aceptado su oferta, responderá por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato.
- El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.
- El oferente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

33. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán objeto de rechazo por cualquiera de las causales señaladas a lo largo de esta invitación y las que se relacionan a continuación:

- Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
- Cuando la oferta supere el presupuesto total oficial estimado para la contratación de cada ítem o elemento a adquirirse por parte de la CGR.
- Cuando el oferente, su representante legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales) se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley
- Cuando el oferente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
- Si la oferta se presenta en forma parcial.
- Si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que la Entidad le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la CGR, o cuando habiendo respondido a la CGR, la información o documento(s) aportado(s) difiera de los requerimientos de la invitación pública.
- Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado, o si no se presenta el Anexo 3, con la propuesta.
- Cuando un oferente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
- Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información de o en alguno de los documentos que la integran.
- Cuando la actividad del objeto de la contratación no se encuentre registrada dentro de las actividades reconocidas en el Certificado de Registro Mercantil y de Representación Legal
- Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

33.1 VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la Entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015

34. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La oferta con el **precio más bajo** será el único factor para la comparación de ofertas, y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 del Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 3 – Formato oferta económica.**

35. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

36. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, la Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de estas.

37. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el precio más bajo, se publicará en el SECOP en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, para que los oferentes dentro de un (1) día hábil, puedan formular las observaciones a que haya lugar.

38. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República, comunicará al proveedor la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta, la cual constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso.

NOTA: La Gerencia Departamental Guainía de la Contraloría General de la República podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

39. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001

En el caso de que no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publica en el SECOP.

INIRIDA (GUAINÍA), 20 OCTUBRE de 2025

JOSÉ VLADIMIR MANCERA BORJA
Gerente Departamental Guainía

Aprobado por: *José Vladimir Mancera Borja*
Proyectado por: *Aneyder Jimenez Fajardo, PE 03 Despacho*
Revisado por *Weslly Saavedra Parra, Profesional Universitario 02*

Archivo: *TRD 80941 -038- Contratos 2025*

Calle 15 No. 7-33 P.1 Tel. (8)5656354 Inírida (Guainía) cgr@contraloria.gov.co Cod. Postal 940001